



# Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

**55<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 23 de febrero de 2021, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Bozkir ..... (Turquía)

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

## Tema 65 del programa (continuación)

### La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente

**Sr. Musayev** (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Las Naciones Unidas son un pilar fundamental del multilateralismo y desempeñan un papel central para garantizar que todos aquellos que se ocupan de abordar los problemas de la paz y la seguridad se atengan a los propósitos y principios de la Organización. No existen alternativas a las normas acordadas en común y a su aplicación universal.

El apoyo a esa función de las Naciones Unidas y a la salvaguardia de sus mecanismos humanitarios, políticos y de seguridad colectiva es primordial para el mantenimiento de la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible. Las respuestas mundiales coherentes y las iniciativas conjuntas coordinadas por las Naciones Unidas son las formas más eficaces de afrontar los conflictos; luchar contra el cambio climático y el terrorismo mundial; gestionar los desplazamientos forzados y los flujos migratorios; superar los desafíos que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus; y alcanzar los objetivos de la paz, el desarrollo sostenible inclusivo y los derechos humanos para todas las personas.

Azerbaiyán votó a favor de la resolución 68/262, de 27 de marzo de 2014, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, y nuestra posición respecto del apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro

de sus fronteras reconocidas internacionalmente sigue siendo la misma.

En las situaciones que entrañan controversias internacionales, conflictos armados o crisis políticas de las relaciones interestatales, las soluciones deben ser compatibles con el derecho internacional, en particular cuando se trata de normas fundamentales, como las relativas a la obligación de respetar la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados. Es de suma importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que se observen estrictamente las normas y los principios del derecho internacional relativos a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados y que se cumplan de buena fe de las obligaciones asumidas por los Estados.

**Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país siempre se ha comprometido a respetar la soberanía de los Estados y el principio de no injerencia en sus asuntos internos. Hemos apoyado los intentos de imponer seguridad y estabilidad en todos los lugares del mundo donde hubiese inestabilidad, dado que creemos en el valor del diálogo en las relaciones internacionales.

En consecuencia, la República Árabe Siria está convencida de que la inclusión en el programa de la Asamblea General del tema “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente” constituye una medida politizada, unilateral e irresponsable que refleja el deseo de algunos Gobiernos de exacerbar la situación en esa región a fin de saldar cuentas con la Federación de Rusia, aunque

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

21-04978 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



ello sea a expensas de la estabilidad y seguridad regionales e internacionales y vaya en detrimento de las relaciones históricas afianzadas entre los dos países.

Ese asunto se rige por principios jurídicos claros y transparentes que tienen fundamento en la Carta de las Naciones Unidas y en las convenciones internacionales pertinentes, así como también por el derecho internacional. Por ello, debemos reconsiderar la cuestión de incluir este tema en el programa de la Asamblea General.

Permítaseme aclarar la mayoría de esos importantes principios jurídicos y de procedimiento.

En primer lugar, el hecho de que la Asamblea General trate este tema es contrario al mandato del Consejo de Seguridad y viola el Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas, el cual estipula en el párrafo 1 que:

“[m]ientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna esta Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad”.

En ese sentido, reiteramos que la imposición del término “territorios ocupados temporalmente” en el título de este tema del programa no altera la realidad, que es que esta situación compete al Consejo de Seguridad, según se contempla en la resolución 2202 (2015).

En segundo lugar, la situación en esa región se rige por las disposiciones de los acuerdos de Minsk y otros acuerdos respaldados por las Naciones Unidas en la resolución 2202 (2015), en particular en los anexos I y II de dicha resolución, así como en la declaración de la Presidencia S/PRST/2018/12.

Reiteramos que la aplicación de los acuerdos de Minsk y de la resolución 2202 (2015) requiere la voluntad política sincera de todas las partes. Es necesario que se tomen medidas conjuntas para restablecer la seguridad y la estabilidad en Ucrania y normalizar las relaciones históricas entre los dos países vecinos, Ucrania y la Federación de Rusia. Se debe lograr sin interferencia negativa por parte de ningún Gobierno que afirme respetar los intereses de Ucrania aun cuando hace escalar la tensión en ese país, aboga por un retorno a la Guerra Fría y crea un entorno hostil y enemigos imaginarios, a la vez que suministra armamento pesado, incluidos misiles de medio y largo alcance, en detrimento de la seguridad en esa región.

Por lo tanto, consideramos que el tema 65 del programa y la sesión de hoy son un nuevo intento

desafortunado de obstaculizar la aplicación de los acuerdos de Minsk y la resolución 2202 (2015), y de perjudicar los esfuerzos internacionales por solucionar la controversia e implementar las medidas previstas en el formato de Normandía.

Para concluir, siempre advertiremos sobre la tendencia negativa de ciertos Estados Miembros a tratar de aprovecharse del programa de la Asamblea General y agotar la energía y los recursos de las Naciones Unidas a fin de socavar los nobles objetivos y propósitos fundamentales de la Organización. Están usando el programa como medio para ejercer la polarización y profundizar las divisiones, más que para fomentar la unidad, la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible para todos, incluida Ucrania.

**Sr. Imnadze (Georgia) (habla en inglés):** Para comenzar, mi delegación se suma a la declaración que formuló hoy el observador de la Unión Europea (véase A/75/PV.54). Quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Este mes se cumplen siete años desde la agresión armada de Rusia a Ucrania. Después de siete años, la situación humanitaria, de la seguridad y de los derechos humanos sobre el terreno se sigue deteriorando día tras día. A la fecha, la agresión de Rusia a su vecino soberano Ucrania se ha cobrado la vida de más de 13.000 ciudadanos ucranianos y ha causado más de 29.000 heridos. Hasta 3,5 millones de personas necesitan asistencia humanitaria y hasta 1,5 millones de personas han tenido que desplazarse: se han visto obligadas a huir de sus hogares y comunidades en el este de Ucrania.

La Federación de Rusia continúa suministrando armamento pesado, contingentes regulares y mercenarios a sus fuerzas de ocupación. Según las Naciones Unidas, ese territorio ya se ha convertido en una de las zonas más minadas del mundo entero. Además de la guerra convencional, la guerra híbrida con Ucrania está en pleno apogeo, con el uso de propaganda política, desinformación, presión económica y ciberataques, entre otros medios.

Teniendo en cuenta que el Secretario General hizo un llamamiento en favor de un alto el fuego mundial de inmediato en el contexto de la pandemia, observamos con preocupación el reciente aumento súbito de las violaciones. Estamos muy preocupados porque sigue habiendo bajas civiles, que en gran medida son ocasionadas por las minas y otros dispositivos explosivos. Las cifras son alarmantes. De los 51 casos notificados, 38 fueron causados por minas y municiones sin detonar, y lamentablemente 12 de ellos resultaron mortales.

En ese sentido, consideramos que los acuerdos sobre asuntos de seguridad, y en particular aquellos relativos a la localización de nuevas zonas de desminado, deben concertarse en el marco del Grupo de Contacto Trilateral. Tras la primera reunión del Grupo en 2021, instamos a Rusia a que participe de manera constructiva en la labor del Grupo a fin de progresar respecto de asuntos importantes, en particular la liberación de personas detenidas de ambos bandos y la apertura de los puestos de control de entrada y salida de Zolote y Schastya.

Seguimos muy preocupados por la situación humanitaria, las violaciones de los derechos humanos y las duras condiciones de vida de la población afectada por el acto de agresión ruso que sigue en curso en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente, y que incluye restricciones a la libertad de circulación, a la libertad de opinión y expresión, a la libertad de asociación, a la libertad de pensamiento y a la libertad religiosa; ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, tortura y malos tratos durante la detención, traslados forzados, violaciones del derecho a un juicio imparcial, violaciones del derecho a la propiedad, y violaciones del derecho a mantener la propia identidad, cultura y tradición.

Nos preocupan la persecución y el acoso a los activistas de la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los abogados, incluidos los de etnia ucraniana y los tártaros de Crimea, que son el objetivo específico de las violaciones que he mencionado. Muchos de ellos, tras ser detenidos por motivos políticos, siguen encarcelados ilegalmente en la Crimea ocupada por Rusia y siguen afrontando condiciones inhumanas, intimidación, tortura y malos tratos, y recibiendo una asistencia médica inadecuada.

La introducción de la moneda, la lengua y la legislación rusas en los territorios del este de Ucrania ocupados temporalmente es inaceptable y hay que darle marcha atrás. Además, condenamos la política selectiva de la Potencia ocupante respecto a la imposición forzosa de la ciudadanía rusa y el reclutamiento ilícito de ciudadanos ucranianos que viven en Crimea para servir en las fuerzas armadas de la Federación de Rusia, así como la alteración artificial de la composición demográfica de la población de la Crimea temporalmente ocupada.

Es alarmante que, incluso en medio de la pandemia, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se le haya negado una vez más el acceso a los territorios ocupados temporalmente. Además, a la Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la

Cooperación en Europa se le ha negado sistemáticamente el acceso a la República Autónoma de Crimea, ilegalmente anexionada, y a la ciudad de Sebastopol, así como a la zona situada a lo largo de la frontera estatal entre Ucrania y Rusia, en clara violación del mandato de la Misión, que abarca todo el territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

Lamentablemente, la política de agresión y ocupación de Rusia contra sus vecinos no es nueva, sino que forma parte de un claro patrón operativo, bien probado contra mi propio país, Georgia, desde que recuperamos la independencia en 1991. La instigación de conflictos, el ejercicio de la agresión militar directa, el uso de la combinación de presión política, económica y militar, el lanzamiento de ciberataques, la coordinación de campañas de desinformación y el descarrilamiento del proceso de paz han sido utilizados sistemáticamente por Rusia para frustrar las aspiraciones de política exterior de sus Estados vecinos, incluido mi propio país. Los casos de Georgia y Ucrania representan un testimonio vívido e inequívoco de la dañina estrategia rusa en la región.

Instamos una vez más a la Federación de Rusia a que cumpla sus obligaciones como Potencia ocupante en virtud del derecho internacional humanitario y a que ejerza plenamente sus responsabilidades, que son objeto de negligencia. Asimismo, aprovecho esta oportunidad para instar una vez más a Rusia a que cumpla sus obligaciones en virtud del acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, mediado por la Unión Europea. También reiteramos nuestro llamamiento a Rusia para que conceda a los mecanismos internacionales y regionales de supervisión de los derechos humanos un acceso inmediato y sin obstáculos a los territorios ocupados de Ucrania y Georgia.

En conclusión, Georgia reitera su firme apoyo a la independencia, soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras y aguas territoriales internacionalmente reconocidas. No reconocemos, y no reconoceremos, la anexión ilegal de Crimea. Exhortamos a los demás Estados a que se abstengan de adoptar cualquier medida que pudiera interpretarse como un reconocimiento de Crimea.

**Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela ha tomado la palabra para reiterar su deseo de un arreglo pacífico en Ucrania.

Es por ello que nuestra delegación considera inapropiado cualquier alteración de los formatos de arreglo existentes. En tal sentido, la resolución 2202 (2015) del

Consejo de Seguridad, la cual endosó los Acuerdos de Minsk —en los que en modo alguno se hace referencia a “territorios ocupados”— así como el conjunto de medidas para su aplicación, ofrece una base sólida para un arreglo pacífico y basado en el derecho internacional, que permita alcanzar una solución política y de buena voluntad para que prevalezca la estabilidad y la paz en esta región. Más aún, el tratamiento de este tema se constituye en sí mismo en una violación de las disposiciones del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.

Nuestra delegación tiene la firme convicción de que esta cuestión concierne principalmente a los dos Estados interesados. Una solución que se consiga fuera de este marco no funcionará, a menos que la respalden ambos Estados. De allí que hacemos un llamado a evitar politizar los trabajos de la Asamblea General y de pretender e instrumentalizar este órgano para atacar a otro Estado Miembro de pleno derecho de nuestra Organización, particularmente en estos tiempos de pandemia, cuando, por el contrario, estamos llamados a trabajar de manera mancomunada y a fortalecer la cooperación y la solidaridad internacionales para, juntos, vencer esta crisis humana sin precedente en los últimos cien años.

Por último, hacemos un respetuoso llamado al Gobierno ucraniano para que dé muestras concretas de su voluntad política de entablar un diálogo genuino y para que trabaje colectivamente a favor del restablecimiento de la paz y la estabilidad en ese país, así como de la normalización de las relaciones entre dos países vecinos, como lo son Ucrania y Rusia.

**Sr. Nicolenco** (República de Moldova) (*habla en inglés*): La situación en Ucrania y sus alrededores sigue siendo un asunto de constante y grave preocupación para la comunidad internacional.

La República de Moldova sigue con gran preocupación la situación en Ucrania, un país vecino amigo. En ese contexto, mi delegación copatrocinó todas las resoluciones sobre Ucrania aprobadas por la Asamblea General y apoyó la inclusión del tema 65, titulado “La situación en los territorios de Ucrania ocupados temporalmente”, en el programa del actual período de sesiones.

No hay alternativa a la solución pacífica de los conflictos basada en el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los países dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En ese sentido, apoyamos especialmente los esfuerzos diplomáticos encaminados a solucionar políticamente la crisis en Ucrania.

Además, reiteramos que al examinar las cuestiones derivadas de los desafíos a la soberanía y la integridad

territorial de los Estados Miembros de manera constructiva y no politizada, la Asamblea General puede alentar y promover enfoques y soluciones basados en la estricta observancia del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Mi delegación se suma a la declaración formulada anteriormente por la Unión Europea (véase A/75/PV.54). También quisiera formular las siguientes observaciones a título nacional.

En primer lugar, la República de Moldova recuerda su apoyo firme a la soberanía e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Estimamos que los acuerdos bilaterales y multilaterales alcanzados constituyen derecho internacional y deben ser respetados, también en el caso de Ucrania.

Además, mi país no reconoce la anexión ilegal de la República Autónoma de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, que constituye una violación de los principios y normas del derecho internacional, y tiene graves repercusiones para el orden jurídico internacional y la seguridad internacional.

En segundo lugar, la República de Moldova apoya los esfuerzos internacionales para encontrar una solución pacífica al conflicto en el este de Ucrania sobre la base de los acuerdos de Minsk y bajo los auspicios del formato de Normandía. El actual alto el fuego demuestra que el formato de Normandía, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Grupo de Contacto Trilateral son instrumentos adecuados para promover la distensión de la situación en la zona del conflicto.

En ese sentido, la República de Moldova hace un llamamiento a todas las partes para que apliquen rápida y plenamente los acuerdos de Minsk y cumplan sus obligaciones en estricto cumplimiento y respeto pleno de la soberanía e integridad territorial de Ucrania.

En tercer lugar, de acuerdo con las peticiones de Ucrania, consideramos que el despliegue de una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno, que actuaría al unísono con la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania, podría impulsar el proceso político para lograr una solución pacífica.

Por último, pero no por ello menos importante, la República de Moldova elogia las actividades de la Misión Especial de Observación y seguirá contribuyendo al cumplimiento del mandato de la Misión, incluso mediante la participación de más de 40 ciudadanos moldavos.

Con ese telón de fondo, cabe mencionar que, como país vecino, Ucrania ha desempeñado y sigue desempeñando un papel de mediador importante en el formato “5+2” para la solución del conflicto de Transnistria. Asimismo, sus observadores militares siguen formando parte del mecanismo de mantenimiento de la paz en la parte oriental de nuestro país.

Reconocemos y valoramos el apoyo inestimable de Ucrania y reafirmamos el interés de la República de Moldova en fomentar su excelente cooperación bilateral con Ucrania.

Para concluir, el motivo principal del debate de hoy no es solo la situación en Ucrania y las zonas circundantes, sino también la estabilidad y la seguridad de nuestra región, las cuales no se pueden conseguir si la comunidad internacional, y especialmente las Naciones Unidas, siguen tolerando actos que amenazan y perjudican la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, junto con las de otros países de la región.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 65 del programa.

## **Tema 9 del programa** (*continuación*)

### **Informe del Consejo Económico y Social**

#### **Proyecto de decisión (A/75/L.58)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión titulado “Premio de Población de las Naciones Unidas de 2021”, publicado como documento A/75/L.58. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/75/L.58?

*Queda aprobado el proyecto de decisión A/75/L.58 (decisión 75/557).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 9 del programa.

## **Tema 10 del programa**

### **Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida**

#### **Proyecto de resolución (A/75/L.59)**

#### **Proyectos de enmienda (A/75/L.60 y A/75/L.61)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre el proyecto de

resolución titulado “Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021”, publicado como documento A/75/L.59, y sobre los proyectos de enmienda que figuran en los documentos A/75/L.60 y A/75/L.61.

Quisiera recordar a los Miembros que el debate sobre este tema se desarrollará durante la reunión de alto nivel.

En junio de 2016, la Asamblea General aprobó su resolución 70/266, titulada “Declaración Política sobre el VIH y el Sida: En la Vía Rápida para Acelerar la Lucha contra el VIH y Poner Fin a la Epidemia del Sida para 2030”. Por medio de esa resolución, la Asamblea decidió convocar una reunión de alto nivel sobre el VIH y el sida para examinar los progresos en relación con los compromisos contraídos en la Declaración de poner fin a la epidemia del sida para 2030, y la manera en que la respuesta al sida, en sus dimensiones social, económica y política, sigue contribuyendo de manera óptima a los progresos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el objetivo mundial de salud.

En consonancia con ese mandato, los dos Copresidentes, el Representante Permanente de Australia, Excmo. Embajador Mitchell Fifield, y el Representante Permanente de Namibia, Excmo. Sr. Neville Melvin Gertze, estuvieron colaborando con los Estados Miembros para determinar cuáles serían las modalidades de la reunión de alto nivel sobre el VIH y el sida.

En nombre de todos los Estados Miembros, quisiera expresar mi agradecimiento y reconocimiento a los Embajadores Fifield y Gertze por su valiosa labor en este proceso a lo largo de los últimos meses. Como les transmití en mi carta de fecha 18 de febrero de 2021, los cofacilitadores informaron a los miembros sobre las medidas que tomaron para lograr una propuesta de avenencia para el proyecto relativo a las modalidades de la reunión de alto nivel, y presentaron la versión final del proyecto de resolución para su aprobación durante el próximo pleno de la Asamblea General. Por ese motivo, el proyecto es objeto de examen por parte de los miembros el día de hoy.

Doy ahora la palabra al distinguido representante del Reino Unido para presentar el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.60.

**Sr. Roscoe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar adhiriéndome a sus palabras, Sr. Presidente, para agradecer calurosamente a nuestros cofacilitadores, los Representantes Permanentes de Australia y Namibia, por su excelente labor en cuanto a este texto. Esperamos con

interés participar plenamente en la reunión de alto nivel sobre el VIH y el sida, que se celebrará en junio.

Hoy señalamos a la atención de la Asamblea el proyecto de enmienda A/75/L.60 con el respaldo de más de 50 países, porque tenemos graves preocupaciones sobre el vocabulario restrictivo del texto actual en cuanto a la participación y el acceso de la sociedad civil.

La enmienda que proponemos no es controversial. La participación plena de la sociedad civil en esta reunión es de larga data. A decir verdad, el VIH y el sida constituyen una cuestión en el cual la sociedad civil ha desempeñado un papel crucial a lo largo de los años. Sin embargo, la redacción del texto de 2016 permitió que un puñado de Estados Miembros bloqueara arbitrariamente la participación de ciertas organizaciones no gubernamentales. Por eso proponemos este proyecto de enmienda para retornar a la práctica anterior a 2016 y garantizar que se puedan escuchar todas las voces de la sociedad civil.

La enmienda intenta hacer volver a la Asamblea al enfoque de consenso que tuvimos en 2001, 2006 y 2011. Modifica el vocabulario de 2016 porque esas palabras permitieron que ciertos Estados Miembros en forma individual impidieran a 22 organizaciones de la sociedad civil participar en la reunión, de forma unilateral y arbitraria. Al hacerlo, soslayaron la voz de asociados legítimos, de personas que tienen experiencia real de esta cuestión y a quienes debemos escuchar; a personas que, en verdad, pueden moldear nuestra manera de pensar con su conocimiento y experiencia.

Nuestro proyecto de enmienda no elimina toda verificación o control. Simplemente, pretende restituir el poder de decisión a la Asamblea General en su totalidad, en lugar de que lo tenga un Estado Miembro por sí solo. Nos empodera para adoptar una decisión colectiva como órgano en cuanto a quiénes podemos y no podemos escuchar como Asamblea, y despoja del poder de censura a los Estados a nivel individual.

Para mí, esta cuestión también es un tanto personal. Crecí en Sudáfrica, donde vi de primera mano el papel crucial que desempeñó la sociedad civil en los últimos decenios en la lucha contra el VIH y el sida. Está en la primera línea combatiendo el estigma, defendiendo los hechos y trabajando para llevar medicamentos a quienes los necesitan, y también defiende a las personas pobres y a las vulnerables. Su voz es invaluable e irremplazable.

Por eso, llamamos a todos los Estados Miembros a que se sumen a nosotros y copatrocinen el proyecto de

enmienda, y a que voten a favor. Depende de su apoyo que podamos escuchar a todas las voces pertinentes en nuestra lucha mundial contra el VIH.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.61.

**Sr. Konstantinopolskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia, la República de Belarús, la República de Indonesia, la República Islámica del Irán y el Reino de la Arabia Saudita proponen el proyecto de enmienda A/75/L.61 del párrafo 8 del proyecto de resolución A/75/L.59, con la siguiente modificación:

“En el párrafo 8, suprimase ‘incluidos los grupos de población clave’”.

Durante las negociaciones sobre el proyecto de resolución, los Estados Miembros no pudieron llegar a consenso sobre ese fragmento del texto, que trata sobre algo que no es objeto del proyecto de resolución, el cual versa sobre las modalidades de la reunión de alto nivel. Desde el punto de vista del contenido, eso ya se tiene en cuenta con la redacción de la frase “las personas que viven con el VIH, corren el riesgo de contraerlo o se ven afectadas por él”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a examinar el proyecto de resolución A/75/L.59 y los proyectos de enmienda que figuran en los documentos A/75/L.60 y A/75/L.61.

A ese respecto, doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1, 2, 8, 13 y 15 del proyecto de resolución A/75/L.59, la Asamblea General, en el párrafo 1, decidiría:

“celebrar del 8 al 10 de junio de 2021 una reunión de alto nivel para realizar un examen exhaustivo de los progresos logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Declaración Política de 2016 para poner fin a la epidemia del sida en 2030 y la forma en que la respuesta, en su dimensión social, económica y política, sigue contribuyendo de manera óptima al avance de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible y el objetivo mundial relativo a la salud, incluidos los éxitos, las mejores prácticas, las enseñanzas extraídas, los obstáculos y las deficiencias, y los desafíos y las oportunidades, incluso con respecto a las alianzas y la cooperación, así como recomendaciones para orientar y vigilar la respuesta al VIH/sida después de 2021, con nuevos compromisos concretos para acelerar la acción y poner fin a la epidemia del sida en 2030 y para promover el compromiso renovado y la participación de líderes, países, comunidades y asociados a fin de acelerar e implementar una respuesta universal amplia e integrada contra el VIH/sida”.

En virtud del párrafo 2, también decidiría:

“que los arreglos de organización de la reunión de alto nivel serán los siguientes:

- a) La reunión de alto nivel constará de los siguientes actos:
  - i) Una sesión de apertura en la que formularán declaraciones el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, una persona que viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe de manera activa en la respuesta al VIH/sida;
  - ii) Un debate general en el que formularán declaraciones los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General; la lista de oradores se preparará de conformidad con el Reglamento y las prácticas de la Asamblea y el límite de tiempo será de tres minutos para las declaraciones que formulen las delegaciones a título individual y de cinco minutos para las que se formulen en nombre de un grupo de Estados;
  - iii) Hasta cinco mesas redondas temáticas, que se celebrarán consecutivamente junto con el debate general;
  - iv) Una sesión de clausura en la que formularán declaraciones las presidencias de las mesas redondas para presentar un resumen de sus debates;
- b) Las sesiones tendrán lugar de las 10.00 horas a las 13.00 horas y de las 15.00 horas a las 18.00 horas;
- c) El formato de la reunión (presencial, virtual o híbrido) se decidirá a más tardar en abril de 2021 por el Presidente de la Asamblea General tras evaluar las condiciones sanitarias y en estrecha consulta con los Estados Miembros;

En el párrafo 8 se solicitaría:

“[A]l Presidente de la Asamblea General que, a más tardar en abril de 2021, organice y presida una audiencia interactiva de múltiples interesados, con participación activa de las personas que viven con el VIH, corren el riesgo de contraerlo o se ven afectadas por él, incluidos los grupos de población clave, y de los representantes de los Estados Miembros y los observadores de la Asamblea General, los parlamentarios, los representantes de los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil invitadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las fundaciones filantrópicas, el mundo académico, las asociaciones médicas, el sector privado y las comunidades en general, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y solicita además al Presidente que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel”.

En virtud del párrafo 13, la Asamblea General solicitaría:

“[A]l Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida que siga facilitando, en la medida de lo posible, las consultas inclusivas a nivel nacional y regional con participación de las instancias pertinentes, como los Gobiernos y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a fin de examinar los progresos realizados para cumplir en los plazos establecidos los objetivos enunciados en la Declaración Política sobre el VIH y el Sida de 2016 que debían haberse logrado en 2020, así como las oportunidades de corregir las deficiencias y superar los obstáculos y problemas”.

También solicitaría, en virtud del párrafo 15:

“[A]l Presidente de la Asamblea General que celebre oportunamente consultas abiertas, transparentes e inclusivas con todos los Estados Miembros, prestando la debida atención al informe del Secretario General y otras aportaciones al proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, con miras a aprobar, como resultado de la reunión de alto nivel, una declaración concisa y orientada a la acción acordada por los Estados Miembros que reafirme la Declaración de Compromiso y las declaraciones políticas sobre el VIH/sida y que se base en ellas para guiar y vigilar la respuesta al VIH/sida después de 2020, a fin de cumplir el compromiso de poner fin a la epidemia del sida en 2030”.

Con respecto a los párrafos 2, 8, 13 y 15, la Secretaría entiende que la reunión de alto nivel que se celebrará del 8 al 10 de junio de 2021 y la audiencia y las consultas con múltiples partes interesadas harán uso de los servicios de cobertura de sesiones de la Asamblea General. Si alguna de las sesiones, audiencias o consultas se celebrara en formato virtual o híbrido y no en persona, se harían ajustes a sus respectivos programas para que duraran dos horas, teniendo en cuenta que solo se dispone de dos horas de interpretación simultánea remota por sesión. De lo contrario, surgirían costos adicionales que no se pueden cubrir con el presupuesto por programas aprobado para 2021.

Asimismo, con respecto al párrafo 2, para ceñirse a los servicios de cobertura de sesiones de la Asamblea General, los arreglos de organización de la reunión de alto nivel, que incluirá una sesión de apertura, un debate general, hasta cinco mesas redondas temáticas y una sesión de cierre, se desarrollarían en forma consecutiva desde las 10.00 horas hasta las 13.00 horas y desde las 15.00 horas hasta las 18.00 horas y no en paralelo, o en forma consecutiva durante dos horas por la mañana y dos horas por la tarde si las sesiones se celebraran en un formato virtual o híbrido. De lo contrario, surgirían costos adicionales que no se pueden cubrir con el presupuesto por programas aprobado para 2021.

Por consiguiente, la aprobación del proyecto de resolución A/75/L.59 no entrañaría ninguna consecuencia para el presupuesto por programas.

La declaración que acabo de leer se distribuyó por medio del sitio plenario del portal e-deleGATE y estará disponible en el Diario en la sección de declaraciones electrónicas (eStatements) de la sesión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.59 y los proyectos de enmienda A/75/L.60 y A/75/L.61, se invita ahora a las delegaciones que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de la votación sobre el proyecto de resolución y/o los proyectos de enmienda, para que lo hagan en una sola intervención.

Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

**Sr. Roscoe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Simplemente quisiera

responder a la enmienda que propuso la delegación rusa y decir en forma muy clara que el Reino Unido no apoya que se suprima del texto la frase “incluidos los grupos de población clave”.

Eliminar la frase es un intento de pasar por alto el hecho de que hay grupos afectados de manera desproporcionada por el VIH/sida. Según las directrices de ONUSIDA, el término “poblaciones clave” o “poblaciones clave más expuestas al VIH” se refiere a las personas más susceptibles de contraer o realmente transmitir el VIH. El compromiso de esos grupos es fundamental para el éxito de la respuesta al VIH y negarse a reconocer — incluso borrar el hecho — de que hay grupos afectados de manera desproporcionada por el VIH/sida es discriminatorio e ignora la realidad tanto de la labor de ONUSIDA como de la lucha contra el VIH/sida a nivel mundial.

Por lo tanto, esperamos que otros se nos unan para votar en contra del proyecto de enmienda A/75/L.61 propuesto por la Federación de Rusia.

**Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Seré breve. Los Estados Unidos tampoco apoyan el proyecto de enmienda A/75/L.61 propuesto por la Federación de Rusia, que eliminaría el término “poblaciones clave” del texto del proyecto de resolución A/75/L.59.

Estamos totalmente de acuerdo con los argumentos expuestos por nuestro colega, el representante del Reino Unido. Solo añadiría que, en un momento en el que la Organización Mundial de la Salud ha subrayado la importancia de dar prioridad a las personas con problemas de salud y a las más vulnerables, la enmienda rusa hace justo lo contrario al excluir su mención de ellas en las modalidades de un evento de las Naciones Unidas que se centra en una de las crisis sanitarias más importantes conocidas en nuestra generación y anterior a la pandemia de la enfermedad por coronavirus, y que todavía está entre nosotros.

Votaremos en contra de la enmienda y alentamos a los demás a que también lo hagan.

**Sr. Konstantinopolskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Mi delegación no está de acuerdo con la enmienda A/75/L.60. No se corresponde con la práctica establecida en la Asamblea General y no tiene en cuenta las diferentes posiciones entre los Estados Miembros. Por consiguiente, solicitamos que se someta a votación.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de enmienda A/75/L.60 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de enmienda A/75/L.60: Andorra, Argentina, Canadá, República Dominicana, Ecuador, Kiribati, Liberia, Liechtenstein, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, República de Moldova, San Marino, Suiza, Timor-Leste y Ucrania.

Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de enmienda A/75/L.61 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de enmienda A/75/L.61: Libia y Senegal.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.59, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento, la Asamblea adoptará primero una decisión sobre los proyectos de enmienda A/75/L.60 y A/75/L.61, uno por uno.

La Asamblea adoptará primero una decisión sobre el proyecto de enmienda A/75/L.60. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Votos en contra:*

Argelia, Bahrein, Belarús, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, China, Cuba, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Eswatini, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Libia, Malasia, Mauricio, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Filipinas, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sri Lanka, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Bangladesh, Barbados, Bhután, Cabo Verde, Chile, Côte d'Ivoire, Djibouti, Etiopía, Madagascar, Malí, Mozambique, Namibia, Nepal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, República Unida de Tanzania, Zambia

*Por 77 votos contra 40 y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de enmienda A/75/L.60.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de enmienda A/75/L.61. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Argelia, Bahrein, Belarús, Brunei Darussalam, Camerún, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Ghana, Guinea, Indonesia, Iraq, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Malasia, Omán, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Eswatini, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, India, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kiribati, Letonia, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia,

Montenegro, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Zambia

*Abstenciones:*

China, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Etiopía, Liberia, Madagascar, Malí, Mozambique, Namibia, Nigeria, Singapur, Sudáfrica, República Unida de Tanzania

*Por 30 votos contra 91 y 14 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/75/L.61.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Dado que el proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.60 ha sido aprobado, procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.59 en su forma enmendada.

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Konstantinopolskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Dado que el proyecto de enmienda A/75/L.60 ha sido aprobado, proponemos el siguiente proyecto de enmienda oral al proyecto de resolución A/75/L.59. Proponemos que, después del párrafo 11, se incluya un nuevo párrafo que diga:

(*continúa en inglés*)

“Decide que las disposiciones enunciadas en el párrafo 11 no crearán precedente para otros actos similares”.

(*continúa en ruso*)

El nuevo párrafo propuesto reproduce exactamente la redacción de las resoluciones 70/228, 65/180 y 60/224, relativas a las modalidades de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH/sida celebradas en 2016, 2011 y 2006, respectivamente. En la resolución 55/242, relativa al período extraordinario de sesiones sobre el VIH/sida celebrado en 2001, figuraba un texto similar.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Reino Unido para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Roscoe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para oponerme al proyecto de enmienda oral propuesto por la Federación de Rusia, consistente en incluir un párrafo nuevo después del párrafo 11, porque la Federación de Rusia, que acaba de perder estrepitosamente en la votación sobre el proyecto de enmienda A/75/L.61, ahora intenta, de manera solapada, dejar a la Asamblea General con las manos atadas de cara a futuras decisiones.

No es de recibo que la Asamblea General deje establecida la aprobación de futuras decisiones sobre una base hipotética si se aprueba tal proyecto de enmienda. Por consiguiente, animo a todos los Estados Miembros a que decidan, como haremos nosotros, que la Asamblea General se pronuncie sobre estos asuntos a medida que se presenten los proyectos de resolución relativos a las modalidades de las reuniones futuras, sin intentar dejar a la Asamblea General con las manos atadas al plantear de ese modo sus decisiones futuras.

Asimismo, recuerdo a los Estados Miembros que esta no es una decisión nueva. No estamos ante una novedad. Volvemos a la práctica anterior, establecida en tres resoluciones consecutivas sobre modalidades: las resoluciones 55/242, 60/224 y 65/180, aprobadas en 2001, 2005 y 2011, respectivamente. Por todo ello, animo a los Estados Miembros a que, como hicieron hace un momento, voten en contra del proyecto de enmienda oral propuesto por Rusia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Portugal para plantear una cuestión de orden.

**Sr. Castelbranco Soares** (Portugal) (*habla en inglés*): Deseamos también animar a los Estados Miembros a que voten en contra del proyecto de enmienda oral presentado por el representante de Rusia, por las mismas razones ya expuestas por el representante del Reino Unido.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de enmienda oral propuesto por el representante de la Federación de Rusia.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Bahrein, Belarús, Brunei Darussalam, Camerún, China, Cuba, Egipto, Eritrea, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Qatar, Federación

de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kiribati, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Abstenciones:*

Bhután, Brasil, Chile, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Etiopía, Fiji, Ghana, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Namibia, Sri Lanka, República Unida de Tanzania, Zambia

*Por 34 votos contra 78 y 18 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda oral.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Konstantinopolskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos proponer otro proyecto de enmienda del párrafo 8 del proyecto de resolución A/75/L.59. Quisiéramos solicitar que, para la expresión “grupos de población clave”, se incluya la siguiente nota a pie de página:

(*continúa en inglés*)

“Cada país debe definir los grupos de población específicos que son clave para su respuesta al VIH/sida en función del contexto epidemiológico y social nacional”.

(*continúa en ruso*)

Esta nota se basa en las disposiciones y estrategias del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida de 2011 a 2015 y de 2016 a 2020.

**Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): No sé por dónde empezar con este proyecto específico de enmienda oral. Hay una nota a pie de página. Hay mucho que desentrañar en él desde el punto de vista sustantivo, político y técnico. Consideramos que es inapropiado intentar presentar ese tipo de modificación en este contexto, habida cuenta de la importancia de nuestra acción colectiva sobre el VIH/Sida durante muchos años, en los que nunca hemos tenido que enfrentarnos a algo así en un proyecto de resolución sobre las modalidades. Politiza claramente el lenguaje del proyecto de resolución relativo a las modalidades. Por lo tanto, nos oponemos al proyecto de enmienda oral, y alentamos a otras delegaciones a votar también en contra.

**Sr. Castelbranco Soares** (Portugal) (*habla en inglés*): Considero que no es conveniente debilitar el lenguaje de las Naciones Unidas con respecto al VIH/sida. Desgraciadamente, tampoco es el momento de presentar, en el último momento, una redacción que, al no ser expertos, probablemente, la mayoría de nosotros no podamos confirmar con exactitud respecto del proyecto de nota a pie de página y sus consecuencias. Por lo tanto, aliento a todos los miembros a votar en contra de este proyecto de enmienda oral.

**Sr. Roscoe** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Una vez más, mi declaración será muy breve. Dejando a un lado el hecho de que se trata de un desafortunado intento de tender una emboscada a la Asamblea General con ese lenguaje después de que el proyecto de resolución relativo a las modalidades, que figura en el documento A/75/L.59, se negociara durante varios meses y de que los que presentamos enmiendas diéramos el aviso habitual de 48 horas para que se examinaran esas enmiendas, me parece una nota a pie de página un poco extraña, porque, por supuesto, nada de lo que haga la Asamblea General obstaculiza en modo alguno la capacidad de un Estado Miembro para determinar de forma independiente qué es lo que quiere hacer en cuanto a sus propias formas de abordar la epidemia del VIH/sida. Lo único que intentamos hacer, como siempre hacemos en este Salón, es ofrecer asesoramiento, orientación y mejores prácticas a los Estados Miembros. En el mejor de los casos, este proyecto de nota a pie de página es, por tanto, redundante, pero creo que lo que hay detrás es algo un poco más siniestro. Por lo tanto, espero que otras delegaciones se unan a mí para votar en contra.

**Sr. Alfayez** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Considero que si los cofacilitadores hicieran concesiones y escucharan todas las opiniones durante los debates, no habríamos recurrido a hacer lo que está ocurriendo en la actualidad. Por consiguiente, la delegación de mi país lamenta que no hayamos podido incluir los proyectos de enmienda presentados durante las negociaciones por algunos Estados Miembros y que no se hayan tenido en cuenta dichos proyectos de enmienda, sobre todo dado que la cuestión que nos ocupa es una reunión de alto nivel que debe gozar de consenso. Por lo tanto, me adhiero a la Federación de Rusia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de enmienda oral propuesto por la Federación de Rusia.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Bahrein, Belarús, Brunei Darussalam, Camerún, China, Egipto, Eritrea, Etiopía, Guinea, India, Indonesia, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Libia, Malasia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Emiratos Árabes Unidos, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Túnez, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Abstenciones:*

Bangladesh, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Eswatini, Fiji,

Ghana, Iraq, Kiribati, Lesotho, Madagascar, Malí, Mozambique, Namibia, Singapur, Sudáfrica, Zambia

*Por 30 votos contra 81 y 18 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda oral.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/75/L.59, titulado "Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021".

Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Konstantinopolskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos vemos obligados a señalar que el proyecto de resolución A/75/L.59 no tiene en cuenta la mayoría de las propuestas presentadas por nuestra delegación, a pesar de que varios Estados las apoyaron durante las negociaciones. Por lo tanto, nos vemos obligados a pedir que se someta a votación el proyecto de resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de resolución A/75/L.59, en su versión modificada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Estonia, Eswatini, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Lesotho, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova,

Rumania, Rwanda, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Ninguno

*Abstenciones:*

Argelia, Egipto, Madagascar, Federación de Rusia, República Árabe Siria

*Por 139 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/75/L.59 en su forma enmendada (resolución 75/260).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

**Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiéramos agradecer al facilitador por su liderazgo con respecto a la resolución 75/260. A los Estados Unidos de América les complace haber votado a favor de la resolución, aunque habríamos preferido que se hubiera adoptado por consenso hoy. Quisiéramos hacer varios comentarios acerca de la redacción definitiva.

Los Estados Unidos están orgullosos de su firme apoyo de larga data a la lucha contra el VIH/sida y al mandato del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA). También nos enorgullecen la labor del Programa para proteger a las personas más vulnerables y su firme respaldo a los datos, la ciencia y las decisiones basadas en la información y en la ciencia, tomadas haciendo uso de un método de datos epidemiológicos exhaustivos.

Nos complace el resultado en lo que respecta al proyecto de enmienda A/75/L.60, sobre el párrafo 11. La participación de la sociedad civil es crítica para la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida. Sin la labor de quienes encabezan los esfuerzos sobre el terreno en la lucha contra el VIH/sida, no tendríamos una reunión de alto nivel. La votación de hoy es un paso importante para garantizar la participación de la sociedad civil en esa reunión crítica

y es una victoria más amplia en cuanto a la participación de la sociedad civil en las Naciones Unidas.

La sociedad civil es nuestra fuente de información sobre el terreno y nos proporciona información y perspectivas cruciales sobre varios problemas. Debe estar presente en todas las reuniones de las Naciones Unidas, en particular en la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida. Vimos de primera mano los efectos negativos de usar una redacción restrictiva durante la reunión de 2016, en la cual se impidió participar a más de 20 organizaciones no gubernamentales sin transparencia alguna, y a menudo sin conocimiento de los países en los que desarrollan sus actividades. Incluso se impidió a una organización no gubernamental que formaba parte de mi propia delegación participar en esa reunión de 2016. Al planificar la reunión de este año, no podemos permitir que las voces clave de la sociedad civil queden excluidas nuevamente.

También nos decepciona saber que algunas delegaciones presentaron un proyecto de enmienda para eliminar las palabras “grupos de población clave”. Las personas definidas claramente por ONUSIDA como grupos de población clave son personas particularmente vulnerables al VIH/sida y que a menudo no tienen un acceso adecuado a diferentes servicios. Son esenciales en la lucha contra el VIH/sida y deben estar presentes en la reunión de alto nivel.

Los Estados Unidos esperan con interés las próximas medidas que se tomen antes de la reunión, en particular las negociaciones sobre la declaración política.

**Sra. Shmat** (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús votó a favor de la resolución 75/260, titulada “Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021”.

Damos gran importancia al combate de la propagación del VIH/sida. El sistema para hacerlo en Belarús, así como la organización de la atención médica, el tratamiento y el apoyo, se basan en principios que son coherentes con el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Belarús ha logrado reducir de manera considerable la propagación del VIH por medio de alianzas sostenidas y dinámicas con organizaciones internacionales como el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y las organizaciones no gubernamentales y respaldado por el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.

Vemos la próxima reunión de alto nivel como un elemento importante para fortalecer la lucha contra el VIH/sida a nivel mundial y como un ámbito importante en el cual intercambiar mejores prácticas, opiniones y experiencias.

Además de que aborda problemas sustantivos, creemos que la resolución es un componente importante para establecer modalidades y procedimientos específicos para la próxima reunión. En ese sentido, nos preocupa la índole de las negociaciones y la inclusión de un texto deliberadamente controvertido en la redacción final, así como también que haya habido un alejamiento de las prácticas que se habían adoptado anteriormente para eventos similares.

En primer lugar, Belarús copatrocinó el proyecto de enmienda del párrafo 8, que figura en el documento A/75/L.61, y votó a favor de la supresión del término “grupos de población clave” de ese párrafo. Esto se fundó en la práctica existente por la cual las consultas interactivas y los debates que conforman las reuniones programadas sobre el VIH/sida son de carácter oficioso. Consideramos que la falta de definición del carácter de las consultas, junto con la inclusión del término “grupos de población clave”, que no recibió apoyo universal, perjudica considerablemente la consecución de un consenso universal respecto de la resolución.

En segundo lugar, Belarús apoyó el proyecto de enmienda que propuso oralmente la Federación de Rusia.

En tercer lugar, Belarús votó en contra del proyecto de enmienda A/75/L.60, relativo al procedimiento para que participen las organizaciones no gubernamentales. Consideramos que ese proyecto de enmienda no es coherente con las prácticas adoptadas con anterioridad y limita de manera sustancial las prerrogativas soberanas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de definir los parámetros para que las organizaciones no gubernamentales participen en ese tipo de reuniones. Las resoluciones sobre este tema que ya se habían aprobado al respecto y que ya se mencionaron estipulaban, como propuso la Federación de Rusia, que dichos procedimientos para los participantes de las organizaciones no gubernamentales no sentaran un precedente para otros eventos similares.

**Sr. Konstantinopolskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia se abstuvo en la votación de la resolución 75/260. Observamos con pesar que el proceso de consultas sobre la resolución no fue equilibrado ni transparente y que se concluyó antes de tiempo. Por lo tanto, quisiera decir al representante de

Portugal que por ese motivo no pudimos presentar el proyecto de nota a pie de página durante las negociaciones, en las que estuvieran presentes los expertos que podrían haber evaluado el tema con ojos conocedores. Además, a pesar de que participé en todas las etapas de las negociaciones, me estoy enterando ahora de que las negociaciones se extendieron durante meses.

Nuestra delegación concuerda plenamente con el objetivo tan importante de combatir el VIH/sida y apoya en forma plena la pertinencia de la resolución 75/260 y la importancia de celebrar esta reunión de alto nivel de la Asamblea General. Lo confirman nuestra labor especializada a nivel nacional y el apoyo con recursos para un proyecto conjunto con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida para respaldar a aquellos países que necesitan asistencia para combatir el VIH/sida y fomentar la cooperación internacional en esta esfera.

Por lo tanto, es simplemente decepcionante que se utilice este tipo de resoluciones para aprobar por la fuerza disposiciones que se sabe que son controvertidas, con ciertas delegaciones socavando intencionalmente la unidad de la Asamblea General, y en particular en el contexto de las restricciones derivadas de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). No es una cuestión relacionada con el reconocimiento de la contribución de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra el VIH/sida; nadie duda de la importancia y la necesidad de esa labor. En cambio, el problema es el deseo constante de una cantidad de países de degradar el carácter intergubernamental de la toma de decisiones en la Asamblea General e ignorar las reglas de trabajo de este órgano.

En esas condiciones, nos vemos forzados a desvincularnos de la redacción del párrafo 8 respecto de los grupos de población clave y del párrafo 11 respecto del procedimiento para seleccionar organizaciones no gubernamentales para que participen en la reunión de alto nivel. Nuestra delegación no se registró por esas disposiciones no consensuadas.

**Sr. Jisheng Xing** (China) (*habla en chino*): China agradece a Namibia y Australia por sus esfuerzos como facilitadores del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida. Encomiamos a los facilitadores por llevar adelante consultas amplias con los Estados Miembros a fin de asegurar que la resolución 75/260 se centrara en la organización de la reunión de alto nivel y en sus modalidades para que alcance los logros previstos.

China participó en las consultas sobre la resolución de manera constructiva. Apoyamos que se convoque una reunión de alto nivel con el fin de que se preste más atención a nivel internacional a la prevención y el control del VIH/sida, se fortalezca más la cooperación internacional y se proporcionen apoyo y asistencia a los países que se enfrentan a desafíos serios en cuanto a la prevención y el control.

Con respecto a la participación de las organizaciones no gubernamentales en la reunión de alto nivel, China considera que, al ser las Naciones Unidas la organización internacional más representativa y con mayor autoridad, deben encarnar el principio de guiarse por la membresía y su carácter intergubernamental. La participación de las organizaciones no gubernamentales debe cumplir estrictamente el principio de no objeción, lo cual es importante para defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y asegurar que las organizaciones no gubernamentales participen de manera ordenada en las actividades de las Naciones Unidas.

China se opone a las medidas que tomaron algunos países de buscar por todas partes en lugar de usar lo que ya tenían a disposición. Esos países se desvían del consenso alcanzado por los Estados Miembros en la reunión de alto nivel de 2016 respecto de la participación de las organizaciones no gubernamentales al hacer referencia al texto que se había utilizado en la resolución de 2011 (resolución 65/277, anexo). Tal marcha atrás es contraria a la misión y el objetivo de las Naciones Unidas de seguir siendo pertinentes a medida que pasa el tiempo. También es contraria a las buenas prácticas usuales de la Organización, porque socava el espíritu de cooperación entre los Estados Miembros y no ayudará a los facilitadores a que progresen en el proceso preparatorio para la reunión de alto nivel.

China da gran importancia a la participación de muchas partes interesadas en las actividades de las Naciones Unidas, incluidos los miembros de la sociedad civil. La participación de este último grupo debe ser conducente a ayudar a los países pertinentes a que fortalezcan sus capacidades de prevención y tratamiento del VIH/sida, movilicen una mayor cantidad de recursos en ese sentido y aborden los desafíos de prevención y tratamiento que se presenten en relación con ello.

Al mismo tiempo, consideramos que se deben respetar la soberanía y la integridad territorial de esos países. Estamos convencidos de que es importante respetar y acatar las normas y prácticas bien establecidas en este contexto, a fin de asegurar que la participación de esas

organizaciones sea ordenada y conforme a las normas, porque eso está en consonancia con los intereses de largo plazo de las Naciones Unidas y con los intereses comunes de los Estados Miembros. En el espíritu de la cooperación beneficiosa para todos, China está preparada para trabajar con todas las partes a fin de lograr resultados positivos en la reunión de alto nivel.

**Sr. Mulachela** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia quisiera agradecer a Australia y Namibia sus esfuerzos como facilitadores en la redacción de la resolución 75/260.

Mi delegación votó a favor de la resolución relativa a la organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021, con arreglo al tema 10 del programa, porque Indonesia considera que la resolución en su totalidad es un conjunto relativo al asunto importante y pertinente de detener la propagación del VIH/sida.

Sin embargo, Indonesia tiene sus reservas respecto del párrafo 8 de la resolución. Reiteramos que Indonesia valora y apoya el papel amplio de la comunidad en los esfuerzos encaminados a implementar una respuesta al VIH/sida sin apuntar necesariamente a un segmento de la población. Nuestra reserva se debe solamente a nuestras normas nacionales y al contexto y la cultura que son propios de Indonesia. Por lo tanto, nuestra posición de hoy no puede interpretarse como nuestra aceptación de esas referencias como la redacción acordada para el futuro documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General.

**Sr. Alfayez** (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): En primer lugar, estoy de acuerdo con lo que dijo mi colega de la Federación de Rusia sobre las negociaciones en su última declaración.

La delegación de mi país votó a favor de la resolución 75/260 para no perjudicar el consenso, en particular porque este tema es importante y se debatirá en una reunión de alto nivel sobre el VIH/sida, en la que debe haber un consenso entre todos los Estados Miembros.

Aun así, mi delegación desea señalar que tiene una reserva sobre la inclusión de la frase “incluidos los grupos de población clave” en el párrafo 8 de la resolución, así como otra reserva sobre el párrafo 11 en su totalidad. Esperamos que nuestras reservas consten en el acta de la sesión.

**Sr. Almansouri** (Qatar) (*habla en árabe*): Para comenzar, el Estado de Qatar quisiera expresar su agradecimiento y aprecio a Australia y Namibia, los dos facilitadores de las negociaciones sobre la resolución 75/260, titulada “Organización de la reunión de alto

nivel sobre el VIH/sida de 2021". Desempeñaron una labor constructiva que condujo a la redacción actual.

El Estado de Qatar votó a favor de la resolución porque estamos seguros y convencidos de su importancia y de que es oportuna, con miras a implementar los objetivos que se plantearon en la Declaración Política de 2016 para poner fin a la epidemia del sida en 2030. Ello es así sobre todo porque estamos experimentando más reveses como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Sin embargo, en lo que respecta al párrafo 8, queremos recalcar que mi país considera este párrafo en el contexto del respeto de sus leyes nacionales, en particular en lo que respecta a la frase "grupos de población clave". La delegación de mi país subraya que esta frase debe tener en cuenta nuestra legislación nacional así como también los valores culturales y religiosos de nuestra sociedad. Cada Estado tiene la responsabilidad de determinar los grupos de población clave en su contexto nacional y social.

Para concluir, solicitamos que se incluya esta declaración en el acta de la sesión.

**Sra. Ndaw Dieng** (Senegal) (*habla en francés*): Para comenzar, quisiera corregir un error respecto del proyecto de enmienda que figura en el documento A/75/L.61, que mi delegación no copatrocinó. Se trató tan solo de un error técnico y me disculpo por ello.

Hago uso de la palabra para decir que mi delegación acoge con beneplácito la iniciativa de celebrar la reunión de alto nivel de 2021 sobre el VIH/sida, una cuestión sanitaria de gran relevancia. También quisiéramos felicitar a los facilitadores de la resolución 75/260, quienes no escatimaron esfuerzos durante las negociaciones para llegar a un consenso respecto de la resolución.

Sin embargo, aunque nos sumamos al consenso, el Senegal desea desvincularse de la referencia a los "grupos de población clave", que se incluye en el párrafo 8 del texto. La definición de este término ambiguo incluye referencias a nociones que contradicen nuestra posición nacional sobre el tema. También por ese motivo respaldamos el proyecto de enmienda.

**Sr. Kita** (Japón) (*habla en inglés*): En nombre del Japón, acojo con beneplácito la resolución 75/260, relativa a la organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021. Agradecemos a los dos facilitadores, Australia y Namibia, por su liderazgo y su labor dedicada.

En primer lugar, aunque valoramos la resolución sobre la preparación de la reunión de alto nivel que se

celebrará en junio, quisiéramos reiterar la importancia de enmarcar una cantidad de problemáticas sanitarias, incluido el VIH/sida, en el contexto de la cobertura sanitaria universal y los sistemas de salud con miras a elevar el perfil de la agenda de salud en su conjunto en el sistema de las Naciones Unidas.

Debemos abogar por una cobertura sanitaria universal para dejar de considerar al VIH/sida como una cuestión aislada e incorporarlo a un enfoque integral junto con una variedad de cuestiones sanitarias que van más allá del control individual de las enfermedades, como la tuberculosis, las enfermedades no transmisibles y las enfermedades emergentes. Ahora debemos intentar integrar los esfuerzos que se hacen respecto de temas individuales de la agenda sanitaria en un enfoque integral de cara a la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal de 2023.

En segundo lugar, queremos reiterar la importancia de que participe la sociedad civil. En particular, debemos evaluar el importante papel que tuvo la sociedad civil en la historia del tratamiento y el control del VIH/sida. En el Japón también hay un trágico historial de infección por el VIH por hemoderivados para pacientes con hemofilia, pero no hay duda de que el progreso institucional, las medidas de control de enfermedades y la sensibilización han permitido dar grandes pasos como resultado de los esfuerzos colaborativos de grupos de pacientes, grupos de profesionales, Gobiernos y otros actores. Las iniciativas de esos grupos de la sociedad civil nos recuerdan la importancia de que haya un enfoque ascendente en cuanto a la seguridad humana.

En el contexto de la lucha contra el VIH/sida, las organizaciones de la sociedad civil han contribuido enormemente a proteger y empoderar a cada persona vulnerable. Por ese motivo, el Japón apoyó el proyecto de enmienda al párrafo 11 que se propuso, que presentaron el Reino Unido y otros Estados Miembros (A/75/L.60).

Esperamos con interés que haya un debate significativo en la próxima reunión de alto nivel sobre el VIH/sida con la participación de una amplia variedad de organizaciones de la sociedad civil.

**Sr. Al-khalidi** (Irak) (*habla en inglés*): El Irak acoge con beneplácito que la Asamblea General haya aprobado la resolución A/75/260, titulada "Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021", y quisiera agradecer a los facilitadores por hacer posible ese proceso. El Irak da gran importancia a la lucha contra el VIH/sida y admite que el síndrome sigue siendo un desafío sanitario y de desarrollo urgente. Sobre esa base, el Irak votó a favor de la resolución.

Sin embargo, el Iraq no considera que esta resolución sienta un precedente para otras resoluciones que traten sobre modalidades de reunión. En ese sentido, el Iraq quisiera desvincular del término “grupos de población clave”, que se menciona en el párrafo 8. Asimismo, el Iraq reconoce las contribuciones de gran relevancia que proporcionan las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en este sentido.

No obstante, el Iraq considera que la enmienda que figura en el documento A/75/L.60 sienta un nuevo precedente y allana el camino para que existan diferentes interpretaciones, lo cual es un enfoque que no lleva a resultados constructivos. Por lo tanto, el Iraq votó en contra de la enmienda y no la considera consensuada, ni considera que sea un precedente para otras resoluciones que traten sobre modalidades de reunión. En consecuencia, el Iraq se desvincula del párrafo 11 en su forma enmendada.

**Sr. Gertze** (Namibia) (*habla en inglés*): Me complace formular esta declaración en nombre de mi colega facilitador, el representante de Australia, Embajador Field, y, por supuesto, en el mío propio y el de Namibia. Fue un honor para nosotros cofacilitar la resolución sobre las modalidades de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021 (resolución 75/260). Agradecemos al Presidente de la Asamblea General que nos haya confiado esa importante responsabilidad.

Desde que se desató por primera vez la epidemia de VIH/sida, a comienzos de la década de 1980, alrededor de 76 millones de personas se han infectado con el virus de la inmunodeficiencia humana, y 33 millones de personas han muerto a causa de enfermedades relacionadas con el sida. Sin embargo, ha habido muchas victorias en la lucha contra el VIH/sida. En 2016, el VIH/sida se eliminó de la lista de las diez principales causas de muerte indicadas por la Organización Mundial de la Salud. Para fines de 2019, aproximadamente 25,4 millones de personas estaban recibiendo un tratamiento antirretroviral.

No obstante, sigue habiendo importantes problemas pendientes. El mundo aún no ha cumplido las metas que nos propusimos para 2020 en la declaración política que se aprobó al concluir la reunión de alto nivel de 2016 (resolución 70/266, anexo). La enfermedad por coronavirus ha planteado una amenaza aun mayor al progreso actual al tener que desviarse servicios de salud, recursos e inversiones.

El movimiento del VIH/sida tiene una sólida historia en lo que se refiere a la movilización de la participación política. La reunión de este año es una oportunidad

importante para evaluar nuestros logros y las victorias que debemos proteger con objeto de poner fin a la epidemia de sida para 2030.

La aprobación de la resolución 75/260 en el día de hoy, aunque lamentablemente haya sido por medio de una votación, es un primer paso importante hacia la celebración de la reunión de alto nivel. Proporciona al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) y a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General un mandato para comenzar los preparativos.

Como cofacilitadores, teníamos varios objetivos que queríamos cumplir durante este proceso. En primer lugar, queríamos garantizar que la resolución sobre las modalidades de la reunión se aprobara en forma oportuna, de manera que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y ONUSIDA tuvieran tiempo suficiente para prepararse para la reunión de alto nivel. También queríamos presentar un texto que abordara algunos de los desafíos que se presentaron la última vez que se celebró la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida y que a la vez demostrara nuestro compromiso de hacer frente al VIH/sida a nivel mundial. Por último, queríamos presentar un texto que pudiera gozar de una avencencia general y garantizar el apoyo más amplio posible.

A lo largo del proceso, no perdimos de vista nuestro objetivo común, que es que este año se celebre la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida para examinar los progresos alcanzados respecto de los compromisos contraídos en la declaración política de 2016. Por lo tanto, aunque reconocemos que para algunas delegaciones la resolución 75/260 no es un texto perfecto, estamos firmemente convencidos de que sí ofrece el mejor equilibrio y nos ayuda a avanzar en los preparativos de la reunión.

Encomiamos a todas las delegaciones por su participación activa y constructiva en las negociaciones, y por su voluntad de dialogar con nosotros y nuestros equipos. Somos conscientes de que la reunión de este año será diferente de lo que estamos acostumbrados, pero estamos decididos a trabajar de manera creativa para asegurar que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de participar y dialogar de manera significativa.

Con respecto a la declaración política, quisiéramos reafirmar nuestro compromiso de trabajar con los representantes para obtener un texto ambicioso que refleje el progreso y los nuevos desafíos a los que nos enfrentamos en nuestra respuesta mundial.

Sr. Presidente: Puede contar con nuestro apoyo y nuestra dedicación en el camino que tenemos por

delante. Quisiera agradecer a todas las delegaciones las amables palabras que expresaron a los cofacilitadores.

**Sr. Black** (Canadá) (*habla en inglés*): La delegación del Canadá no tenía previsto tomar la palabra hoy, dado que ya había explicado sus firmes opiniones en el transcurso de las negociaciones sobre la resolución 75/260. Sin embargo, las críticas implícitas que se han hecho durante la última media hora con respecto al carácter de las negociaciones sobre la resolución me han dejado muy preocupado.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro firme apoyo a los Representantes Permanentes de Australia y Namibia y a sus equipos. Al ser el Canadá una de las delegaciones que participaron activamente en todas las negociaciones, puedo asegurar a la Asamblea que fueron respetuosos y dedicaron tiempo más que suficiente a todos los participantes y a sus diversas propuestas. De hecho, como deja claro la carta de los cofacilitadores, trabajaron a todas horas para intentar lograr un equilibrio en la redacción del texto, y valoramos sus esfuerzos en pro del consenso.

El Canadá se enorgullece de haber votado a favor de esta importante resolución que se aprobó hoy y de haber copatrocinado el proyecto de enmienda A/75/L.60 con el Reino Unido, la Unión Europea y los Estados Unidos. Seguimos centrados en garantizar la participación significativa de las personas más afectadas por el VIH/sida. Esperamos con interés la negociación de un documento final ambicioso y aspiramos a lograr nuestro objetivo común de poner fin a la epidemia del sida para 2030.

**Sr. Izourar** (Argelia) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para explicar el voto de mi delegación sobre la resolución 75/260, titulada “Organización de la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida de 2021”.

Quisiéramos agradecer a los Representantes Permanentes de Namibia y Australia sus esfuerzos valiosos para facilitar esta importante resolución.

Con respecto a la mención de los “grupos de población clave” en el párrafo 8 en relación con la audiencia interactiva de múltiples interesados, consideramos que una referencia general a los representantes de las personas que viven con el VIH habría gozado de más consenso y habría estado en consonancia con nuestra legislación nacional y otras normas.

Tal como se establece en la resolución anterior sobre las modalidades de la reunión (resolución 70/228), la audiencia de múltiples interesados sigue siendo oficiosa, incluido su documento final. Cabe lamentar que

se eliminara el texto tomado del párrafo 12 de la resolución 70/228 relativo al arreglo detallado en el párrafo 11 de la resolución 75/260 conforme se aprobó. Reconociendo que cada proceso es singular, consideramos que el párrafo 11 de la resolución 75/260 no debe sentar un precedente para otros eventos similares.

**Sr. Mohamed Salih** (Sudán) (*habla en árabe*): Para comenzar, el Sudán quisiera agradecer a los moderadores de la resolución 75/260, los Representantes Permanentes de Namibia y Australia, todos los esfuerzos que han desplegado.

El Sudán votó a favor de la resolución porque está convencido de su importancia en la lucha contra el VIH/sida. Sin embargo, queremos dejar constancia de nuestra reserva sobre el uso del término “grupos de población clave” en el párrafo 8.

**Sr. Al Khalil** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiéramos agradecer a los facilitadores por su esfuerzo.

Tomo la palabra para declarar que, con respecto a la resolución 75/260, nos desvinculamos del término “grupos de población clave”, utilizado en el párrafo 8, así como del párrafo 11.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Doy ahora la palabra a la representante de la Unión Europea, quien desea formular una declaración tras la aprobación de la resolución 75/260.

**Sra. Ludwig** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros. Se suman a esta declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Acogemos con beneplácito la sesión de hoy y quisiéramos dar las gracias al Presidente de la Asamblea General y a los cofacilitadores, Namibia y Australia, por sus esfuerzos incansables.

Ponernos de acuerdo sobre las modalidades de la reunión de alto nivel es un hito importante para la reunión y, por lo tanto, para la lucha contra el VIH/sida. En ese sentido, celebramos que se aprobara la resolución 75/260.

La lucha contra el VIH/sida no ha finalizado: es una lucha a largo plazo. El VIH/sida se cobra vidas a diario y destruye familias y comunidades. Cada caso que se puede prevenir salva vidas y evita que haya más casos, agravios y tratamientos de por vida, además de preservar recursos económicos. Cada caso que se trata da nuevas esperanzas no solo a una persona determinada, sino también a familias y comunidades. Aun así, cerca de 2 millones de personas se infectaron por VIH en 2019, alrededor de 40 millones de personas viven con el virus y se estima que otros 7 millones ni siquiera saben que lo tienen y podrían propagar más la enfermedad. Por ello, queda mucho más por hacer.

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida, como organismo clave de las Naciones Unidas en lo relativo al VIH/sida, determinó que hay cinco grupos de población clave principales que son particularmente vulnerables al VIH y que a menudo no cuentan con un acceso adecuado a los servicios necesarios. Los grupos de población clave y sus parejas sexuales representan hasta el 80 % de las nuevas infecciones por VIH. Por lo tanto, acogemos con agrado el hecho de que se haya mantenido la mención de los “grupos de población clave” en el párrafo 8 de la resolución 75/260.

Permítaseme ahora hablar de la importancia de la participación de la sociedad civil en la reunión de alto nivel. Es una prioridad para la Unión Europea, y por ello presentamos —junto con otros, en una iniciativa interregional amplia— una enmienda, la cual nos alegra ver que cuenta con un amplio apoyo y que no solo brindará más transparencia sino que también devolverá a la Asamblea el poder de tomar decisiones respecto de la participación de las organizaciones de la sociedad civil.

La lucha contra el VIH/sida fue —desde el principio— una lucha en la que todas las partes interesadas unieron sus fuerzas y en la que la experiencia demuestra claramente que hay que buscar y aplicar enfoques adaptados a casos concretos para llegar a las comunidades y a las personas de todo el mundo y dirigirse a los grupos de alto riesgo.

Las actividades de las organizaciones de la sociedad civil han sido cruciales durante décadas y estas merecen un enorme reconocimiento por el éxito y los avances logrados hasta la fecha. Trabajan para promover

el conocimiento sobre la prevención y el tratamiento y también trabajan contra la estigmatización. Sus valiosas capacidades de divulgación y movilización se han reconocido y tenido en cuenta desde el inicio de esta lucha.

Dado que en la reunión de alto nivel se examinarán los progresos realizados hasta la fecha en la eliminación del VIH/sida como epidemia y se allanará el camino para alcanzar en los próximos años nuestro objetivo ambicioso, pero viable, debemos informarnos escuchando a todos los interesados sobre sus experiencias. No podemos permitirnos que las experiencias no sean escuchadas. No podemos permitirnos carecer del apoyo de ninguna de las partes interesadas en la lucha contra esta enfermedad.

El texto del párrafo 11 evita ahora el abuso de la cláusula de no objeción. Los rechazos no se ejercerán de forma arbitraria, como hemos visto anteriormente, y la Asamblea General en su conjunto, no un solo Estado Miembro, adoptará la decisión final sobre la lista de organizaciones de la sociedad civil. Esto restituye el poder de decisión a la Asamblea.

Permítaseme aclarar dos cuestiones: no se trata de la toma de decisiones con respecto a ninguna organización de la sociedad civil. Solo se trata de garantizar que se escuchen todas las voces y de permitir un amplio intercambio de experiencias. No tenemos motivos para temer escuchar todas las voces al tomar decisiones. Quisiera subrayar que habríamos estado a favor de una cláusula aún más abierta sobre la participación de las organizaciones de la sociedad civil, como vimos en el borrador preliminar de la resolución 75/260. No obstante, hemos escuchado atentamente a las delegaciones para las que el derecho de objeción es importante. En ese espíritu de avenencia, nos complace mucho ver que la enmienda aprobada A/75/L.60, que se redactó junto con una amplia coalición interregional, obtuvo un gran apoyo.

Esperamos que la reunión de alto nivel sobre el VIH/sida sea inclusiva y exitosa.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora en el debate sobre este tema.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 10 del programa.

*Se levanta la sesión a las 16.55 horas.*